



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y 6, 9, 10,11 y 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, presentamos al pleno del Ayuntamiento la solicitud realizada por parte del Director General del Centro SCT Nuevo León, Residencia General de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la **REUBICACIÓN DEL “MONUMENTO A LÁZARO CÁRDENAS”**, localizado en la avenida Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Dirección de Patrimonio turnó a las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano, la solicitud realizada por parte de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Residencia General de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, referente a la autorización para reubicar el monumento a “Lázaro Cárdenas” el cual se encuentra sobre la avenida Lázaro Cárdenas y avenida Mederos de esta Ciudad para ser ubicado en el cruce de la avenida Lázaro Cárdenas a la altura de la Unidad Mederos de la UANL a 100 metros de su cruce con la avenida Eugenio Garza Sada, debido a que se encuentran llevando la construcción del Paso Inferior Vehicular ubicado en avenida Lázaro Cárdenas y avenida Mederos, sobre la cual existe una interferencia que afecta la construcción del mencionado proyecto.

Con fecha 18-dieciocho del mes de diciembre del 2013 se recibió oficio SCT.728.411.880.2013 emitido por parte del Lic. Heriberto Treviño Cantú, Director General del Centro SCT Nuevo León, mediante el cual refiere no tener ningún inconveniente en llevar a cabo la reubicación del citado monumento y conservarlo en buen estado en el periodo de su reubicación.

Que en apego a lo señalado por el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, se giraron oficios al Colegio de Arquitectos de Nuevo León, Instituto



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Nacional de Antropología e Historia, Delegación Nuevo León, Comisión Estatal de Monumentos y Cronista de la Ciudad para darles conocimiento y de ser necesario emitan su opinión respecto a la reubicación del monumento.

De los documentos anteriormente descritos, los miembros que integramos las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano son competentes para conocer, analizar y estudiar la solicitud en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.

II. Que el monumento a "Lázaro Cárdenas" se encuentra localizado en la avenida Lázaro Cárdenas, en esta ciudad, identificado bajo la clave número 39 del libro de Monumentos y Esculturas Urbanas de la Dirección de Patrimonio.

III. Que la reubicación al monumento de "Lázaro Cárdenas," es debido a la solicitud por parte del la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debido a la interferencia que existe con la construcción del Paso Inferior Vehicula, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas y avenida Mederos.

IV. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 6, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, así como por los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba **LA REUBICACIÓN DEL “MONUMENTO A LÁZARO CÁRDENAS,”** el cual se encuentra ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas y avenida Mederos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, para ser ubicado en el cruce de la avenida Lázaro Cárdenas a la altura de la Unidad Mederos de la UANL a 100 metros de su cruce con la avenida Eugenio Garza Sada, debido a que se encuentran llevando una construcción del Paso Inferior Vehicular ubicado en avenida Lázaro Cárdenas y avenida Mederos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sobre la cual existe una interferencia que afecta la construcción del mencionado proyecto.

SEGUNDO: La Dirección General del Centro SCT Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizará la reubicación y conservación del monumento hasta su ubicación definitiva.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Residencia General de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Cultura, sobre la reubicación del monumento para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, N. L., a 07 de enero de 2014

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES
PRESIDENTE
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
RÚBRICA**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL
RÚBRICA**